

Rama Judicial



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAMPOHERMOSO - BOYACÁ**

jprmpalcampohermoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO
(BOYACÁ)**

CONVOCA

A todas las personas que hacen parte del Registro Seccional de Elegibles conformado para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, a través del concurso de méritos que fuera convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante Acuerdo N° CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, para que manifiesten por escrito al correo electrónico jprmpalcampohermoso@cendoj.ramajudicial.gov.co su interés de postularse para el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOHERMOSO, EN PROVISIONALIDAD, en virtud de la vacancia definitiva generada por el traslado de la titular de dicho empleo en este Juzgado, efectivo a partir del cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por lo que se requiere la provisión del mismo de manera temporal a partir de esta fecha.

El nombramiento tendrá vigencia hasta tanto el cargo sea provisto en propiedad a través de traslado o por nombramiento del respectivo registro de elegibles, para tal efecto, los interesados deberán adjuntar la correspondiente hoja de vida con los documentos requeridos para desempeñar el cargo y señalando el registro de elegibles actual en el cual se encuentran y el puntaje que detentan, todo lo anterior dentro del término de publicación del presente aviso.

Sea importante indicar, que esta convocatoria se realiza en cumplimiento de las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012, y C-532 de 2013, proferidas por la Corte Constitucional, así como lo señalado en la circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. La publicación de esta convocatoria, se surtirá por el término de dos (2) días en el micrositio de este juzgado y en la sección de vacantes definitivas del micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés

(2023) y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del veinticuatro (24) de agosto del mismo año.

Campohermoso (Boyacá), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Daniel Mauricio Fonseca Fajardo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Campohermoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ed1ac672703e36ae145c09b2ad4d78582e5981f09bc8c019fb9f6b08220a21**

Documento generado en 22/08/2023 10:16:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>